

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0567-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

**Asunto:** Respuesta al Oficio No. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0637-O

Señor

Andres Alejandro Campaña Remache

**Concejal Metropolitano**

**DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO**

En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio No. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0637-O, mediante el cual solicita se remita la siguiente información:

"(...)

1. Memorando Nro. EPMMQ-GO-2024-0568-M de 10 de julio de 2024
2. Informe No. AVA-GO-INF-135-2024 e informe No. AVA-GO-INF-137-2024 ambos del 10 de julio de 2024
3. Informe AVA-GT-INF350 del 17 de julio de 2024
4. Oficio EPMMQ-GG2024-0163-O, de 04 de abril de 2024
5. Oficio No. MAC-FOT-PPEPMMQ-3823-24 de 02 de julio de 2024
6. Memorando No. EPMMQGO-2024-0568-M de 10 de julio de 2024
7. Memorando Nro. EPMMQ-GJ-2024-0384-M de 18 de julio de 2024
8. Memorando Nro. EPMMQ-GJ-2024-0387-M de 18 de julio de 2024
9. Memorando Nro. EPMMQ-GJ-2024-0384-M de 18 de julio de 2024
10. Memorando Nro. EPMMQ-GG-2024-0197-M, de 18 de julio de 2024."

Sobre el particular me permito indicar lo siguiente:

Mediante oficio No. EPMMQ-GG-2024-0524-O, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito se acogió a la prórroga prevista en la Resolución No. C 074 del Consejo Metropolitano de Quito, que señala: "Artículo 17.- Flujo de la información. - Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, están obligadas a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días que **podría extenderse 7 más (...)**". (Lo acentuado me pertenece)

Mediante memorando No. EPMMQ-SG-2024-0349-M, la Secretaría General solicita a la Gerencia Jurídica, ambas pertenecientes a la EPMMQ, el pronunciamiento jurídico respecto a la solicitud de información realizada por el Concejal Metropolitano Andrés Campaña mediante oficio No. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0637-O.

Mediante memorando No. EPMMQ-GJ-2024-0454-M, la Gerencia Jurídica de la EPMMQ emite pronunciamiento jurídico en relación con la solicitud de información plasmada en el oficio No. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0637-O, que en su parte pertinente señala lo siguiente:

"(...) respecto de la solicitud presentada por el Concejal Metropolitano, Andrés Campaña, mediante Oficio No. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0637-O, en el cual solicitó a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) documentación inherente a la Resolución No. ADMQ-027-2024 a través de la cual la Alcaldía Metropolitana de Quito autorizó la suscripción de una nueva Acta de Variaciones, Ajustes, Decisiones y Acuerdos al Convenio para la ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, se puede colegir que la solicitud de información efectuada es procedente toda vez que indica la descripción precisa de la información

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0567-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

*solicitada que reposa en los archivos del Sistema de Gestión Documental, Sistema de Trámites y Archivos (SITRA) y la misma no adolece de la condición de ser información reservada o haber sido declarada como información confidencial.*

*En tal virtud, esta Gerencia remite el presente pronunciamiento a fin de que, desde la Secretaría General se continúe con el trámite institucional correspondiente; esto es, validar si la misma reposa en los archivos del Sistema de Trámites y Archivos (SITRA) y, posteriormente se proceda con la respuesta correspondiente y oportuna al Concejal Metropolitano, de considerarlo pertinente".*

En este sentido, me permito informar que, una vez que la Secretaría General de la EPMMQ a validado que la información solicitada reposa en el Sistema de Trámites y Archivos (SITRA) y toda vez que el mencionado sistema es una herramienta informática que le apoya en la gestión documental realizada por el GADDMQ - EPMMQ, como parte de los mecanismos y políticas institucionales de gestión documental y archivística; así también, es de uso del Concejo Metropolitano, se indica que la información solicitada consta en el repositorio documental mencionado, la misma que se encuentra a disposición en formato de datos abiertos, es decir digital, accesible, sin naturaleza reservada o confidencial y sobre todo con características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Juan Carlos Parra Fonseca  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Referencias:  
- GADDMQ-DC-CRAA-2024-0637-O

Anexos:  
- EPMMQ-GG-2024-0524-O.pdf  
- EPMMQ-GJ-2024-0454-M.pdf

Copia:  
Señor Licenciado  
Juan Carlos Gómez San Martín  
**Asesor**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**  
  
Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0567-O**

**Quito, D.M., 23 de agosto de 2024**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Wilmer Santiago Jara Paspuezan	wsjp	EPMMQ-SG	2024-08-23	
Revisado por: Juan Carlos Gómez San Martín	mgs	EPMMQ-GG	2024-08-23	
Aprobado por: JUAN CARLOS PARRA FONSECA	JP	EPMMQ-GG	2024-08-23	

